

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>RESOLUCIONES</b>					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 1 de 4	

**RESOLUCIÓN No.051 de 2020  
(29 de febrero)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS POR  
SESIONES ORDINARIAS A UNOS HONORABLES CONCEJALES DE  
BUCARAMANGA**

**LA MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA,**

**C O N S I D E R A N D O:**

- a. Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales el reconocimiento de Honorarios por la Asistencia y Llamado a Lista comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias.
- b. Que el Artículo 1º. De la Ley 1368, modifica el Artículo 66 de la Ley 136 de 1994, para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales, los cuales deben ser liquidados atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000.
- c. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo primero de la Ley 1368 de 2009, los honorarios de los concejales se incrementan anualmente en un porcentaje equivalente a la variación del índice de Precios al consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior.
- d. Que para la liquidación de los honorarios de los Honorables Concejales durante el primer periodo ordinario de la vigencia fiscal de 2020, se tuvo en cuenta la categoría del Municipio conforme al Decreto Municipal No. 0121 de Agosto 28 de 2019, el cual en su artículo 1º decreta lo siguiente: *“Clasificar el Municipio de Bucaramanga como MUNICIPIO DE CATEGORIA UNO para la vigencia fiscal del año 2020, de conformidad con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes y con base en la Información señalada en los considerandos del presente decreto”.* Dicha categoría determinaba un valor de sesión tomando como base el valor del año 2019, más la inflación causada del mismo periodo.
- e. Que, en virtud de lo anterior, la Secretaría General del Concejo de Bucaramanga, procederá a liquidar los honorarios causados por asistencia comprobada de los honorables concejales para la vigencia del año 2020 de acuerdo a lo ordenado por la ley 1368 de 2009.
- f. Que en virtud del considerando D.- el valor de la Sesión Plenaria del año 2020 se tomará la base en \$421.699 más la inflación del año 2019 que fue del 3,8%, consolidándose un valor de Sesión de \$437.723 para la actual vigencia, con base en la siguiente formula: *Valor Sesión 2019 + Variación Final IPC Año 2019 = Valor Sesión Año 2020.*

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	

**RESOLUCIÓN No.051 de 2020  
(29 de febrero)**

- g. Que estos honorarios se pagarán en virtud de la instalación del primer periodo constitucional ordinario de sesiones de la actual vigencia fiscal, el cual se inició el día dos (02) de enero de 2020 y con termino al día veintinueve (29) de febrero de 2020, dicho periodo fue instalado por el Señor Alcalde Municipal.
- h. Que en la Secretaría General del Concejo reposan registros de Asistencia y Llamados a Lista comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días: Uno (01), tres (03), cuatro (04), cinco (05), seis (06), siete (07), ocho (08), diez (10), once (11), doce (12), trece (13), catorce (14), quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23), veinticuatro (24), veinticinco (25), veintiséis (26), veintisiete (27), veintiocho (28) y veintinueve (29) de febrero de 2020.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y pagar los Honorarios de las Sesiones Plenarias ordinarias realizadas los días: Uno (01), tres (03), cuatro (04), cinco (05), seis (06), siete (07), ocho (08), diez (10), once (11), doce (12), trece (13), catorce (14), quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23), veinticuatro (24), veinticinco (25), veintiséis (26), veintisiete (27), veintiocho (28) y veintinueve (29) de febrero de 2020, a los honorables Concejales solicitantes y relacionados de acuerdo a su asistencia comprobada así:

No.	HONORABLES CONCEJALES	NO. DE SESIONES ORDINARIAS
01	MARINA DE JESUS AREVALO DURAN	27
02	LUIS EDUARDO AVILA CASTEBLANCO	27
03	JAVIER AYALA MORENO	27
04	LUISA FERNANDA BALLESTERO CANIZALEZ	27
05	CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO	27
06	JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	27
07	LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA	13
08	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA	27
09	ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES	27
10	WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES	13
11	LEONARDO MANCILLA AVILA	13
12	NELSON MANTILLA BLANCO	26
13	SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA	27
14	EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON	27
15	CARLOS FELIPE PARRA ROJAS	13
16	TITO ALBERTO RANGEL	13

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>RESOLUCIONES</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	

**RESOLUCIÓN No.051 de 2020  
(29 de febrero)**

No.	HONORABLES CONCEJALES	NO. DE SESIONES ORDINARIAS
17	JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO	01
18	CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR	13
19	ANTONIO VICENTE SANABRIA CANCINO	27
<b>TOTAL SESIONES ORDINARIAS</b>		<b>422</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Que al concejal **LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA**, mediante la Resolución No.042 de febrero 16 de 2020 se le cancelaron las siguientes sesiones plenarias realizadas los días, Uno (01), tres (03), cuatro (04), cinco (05), seis (06), siete (07), ocho (08), diez (10), once (11), doce (12), trece (13), catorce (14), quince (15) y dieciséis (16) de febrero de 2020.

**ARTICULO TERCERO:** Que al concejal **WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES**, mediante la Resolución No.042 de febrero 16 de 2020 se le cancelaron las siguientes sesiones plenarias realizadas los días, Uno (01), tres (03), cuatro (04), cinco (05), seis (06), siete (07), ocho (08), diez (10), once (11), doce (12), trece (13), catorce (14), quince (15) y dieciséis (16) de febrero de 2020.

**ARTICULO CUARTO:** Que al concejal **LEONARDO MANCILLA AVILA**, mediante la Resolución No.042 de febrero 16 de 2020 se le cancelaron las siguientes sesiones plenarias realizadas los días, Uno (01), tres (03), cuatro (04), cinco (05), seis (06), siete (07), ocho (08), diez (10), once (11), doce (12), trece (13), catorce (14), quince (15) y dieciséis (16) de febrero de 2020.

**ARTICULO QUINTO:** Que al concejal **CARLOS FELIPE PARRA ROJAS**, mediante la Resolución No.042 de febrero 16 de 2020 se le cancelaron las siguientes sesiones plenarias realizadas los días, Uno (01), tres (03), cuatro (04), cinco (05), seis (06), siete (07), ocho (08), diez (10), once (11), doce (12), trece (13), catorce (14), quince (15) y dieciséis (16) de febrero de 2020.

**ARTICULO SEXTO:** Que al concejal **TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**, mediante la Resolución No.042 de febrero 16 de 2020 se le cancelaron las siguientes sesiones plenarias realizadas los días, Uno (01), tres (03), cuatro (04), cinco (05), seis (06), siete (07), ocho (08), diez (10), once (11), doce (12), trece (13), catorce (14), quince (15) y dieciséis (16) de febrero de 2020.

**ARTICULO SEPTIMO:** Que al concejal **CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**, mediante la Resolución No.042 de febrero 16 de 2020 se le cancelaron las siguientes sesiones plenarias realizadas los días, Uno (01), tres (03), cuatro (04), cinco (05), seis (06), siete (07), ocho (08), diez (10), once (11), doce (12), trece (13), catorce (14), quince (15) y dieciséis (16) de febrero de 2020.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>RESOLUCIONES</b>					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 4 de 4	

**RESOLUCIÓN No.051 de 2020  
(29 de febrero)**

**ARTICULO OCTAVO:** Que al concejal **JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO**, mediante la Resolución No.050 de febrero 28 de 2020 se le cancelaron las siguientes sesiones plenarias realizadas los días, Uno (01), tres (03), cuatro (04), cinco (05), seis (06), siete (07), ocho (08), diez (10), once (11), doce (12), trece (13), catorce (14), quince (15), dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23), veinticuatro (24), veinticinco (25), veintiséis (26), veintisiete (27) y veintiocho (28) de febrero de 2020.

**ARTÍCULO NOVENO:** Que el Concejal **NELSON MANTILLA BALCO**, NO asistió a la sesión plenaria del día veintinueve (29) de febrero de 2020;


**ARTÍCULO DECIMO:** Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo de Bucaramanga, para lo de su competencia;

**ARTÍCULO DECIMO PRIMERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición;

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada a los veintinueve (29) días del mes de febrero del año Dos Mil Veinte (2020).

El Presidente,

  
**JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO**

El Primer Vicepresidente,

  
**NELSON MANTILLA BLANCO**

El Segundo Vicepresidente,

  
**FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA**

El Secretario General

  
**HENRY LOPEZ BELTRAN**

Elaboró: Plutarco Báez G. Aux. Administrativo  
Revisó: Aspectos Jurídicos, Claudia Milena Martínez

